Zjgnogradi:i ·--



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, à os veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta oficial". (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición ofisial sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se orde-

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . 5. posetas Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . 18 » ADMINISTRACION É IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Paco, 2.

En Cartagena (Los Molinos), Don Cerlos Molina. Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, à 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo Lobiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condicione que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM: el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» num. 278 de 5 Octubre)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

GIRCULAR

El Ministerio de Estado, por Real orden de 27 de Agosto último, traslada à este departamento la Nota que el Encargado de Negocios de Turquia en esta Corte le dirige con fecha 12 del mismo mes, significandole en ella la necesidad de que se llame la atención de los establecimientos de crédito, banqueros y comerciantes españoles, atendida la facilidad con que se descuentan por los mismos las letras de cambio y otros efectos comerciales creados en aquel Imperio sobre la ley del impuesto del timbre que hoy rige, la cual quita todo recurso contra los endosantes y eventualmente contra el librador de un efecto comercial reconocido en Turquia que no haya satisfecho el correspondiente derecho de timbre.

Y con el fin de evitar las consecuencias que la omisión del pago de impuesto de timbre pudiera irrogar, tanto à los establecimientos de crédito como à los banqueros y comerciantes que se dedican à descontar los citados efectos;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se ponga en conocimiento de los Presidentes de las Camaras de Comercio, como asimismo las aclaraciones á que deben atenerse todos los que á esta clase de operaciones se dedican.

De orden del Sr. Ministro lo comunico à V.S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1894.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.—Sr. Presidente de la Camára de Comercio de.... Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 713. Circular.

Llamo la atención de los señores. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia acerca de lo prevenido en el Real decreto de 9 de Agosto: y Real orden circular de 20 de Septiembre próximo pasado, insertos en el Boletin oficial, números 75 y 76, de 26 y 27 de este último mes; sobre el establecimiento del servicio de Estadistica del Trabajo; y les recomiendo el puntual cumplimiento de dichas disposiciones, en la parte que à los Ayuntamientos concierne, los cuales procederán á nombrar las comisiones de su seno, de que trata el art. 7.º del citado Real decreto, remitiendo oportunamente à este Gobierno la relación que previene la regla 7.º de la mencionada Real orden circular, en la que consten los nombres, apellidos y profesiones de los Concejales que formen dichas Juntas.

Murcia 5 de Octubre de 1894.— El Gobernador, Julián Settier.

1000 000 000 000 000

Número 709.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.947.

Don Joaquin Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Banon, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 29 de Septiembre último, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada Virgen de los Dolores, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y sitio cabezo de Noguera, diputación de los Rincones; lindando por S. y P. mina «Elvira» y por los demás rumbos franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendra por punto de partida el ángulo NO. de «Nueva Santa Lucia» que lo es también de «Elvira»; y desde él á primera estaca E. 100; primera a segunda N. 100; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 500; cuarta a quinta E. 100; quinta a sexta

N. 600; sexta a séptima O. 500, y séptima á segunda S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Octubre de 1894.—
Joaquin Izquierdo.

Número 710.

Jefatura de Minas de Murcia.

Numero 11.948.

Don Joaquin Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jese de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Jerónimo Ruiz, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 2 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada El Angel custodio, de mineral de hierro, sita en termino de La Unión, diputación de Portmán, en el Llano de la Perdiz y vertiente S. del cabezo de Rompe esparteñas; lindando N. minas «Lolita» y «Rebuscada»; S. «San Timoteo»; E. «Virgen del Carmen» y «2.° Pensainiento», y O. «Amistad»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendra por punto de partida el mojón NO. de la mina «San Timoteo», núm. 2.477; y desde él al L. 200 metros primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á tercera P. 600; tercera á cuarta S. 500; cuarta á quinta L. 400, y quinta á primera N. 300; comprendiendo terreno franco y parte del solicitado para los registros «Humbolot, número 3.719 y «Newton», num. 3.788, los cuales deben reputarse como cancelados por tener vicios de nulidad.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al articulo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Octubre de 1894.— Joaquín Izquierdo.

Número 718.

Distrito forestal de Murcia.

Don Eduardo Pardo y Moreno, Ingeniero Jefe del mismo.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que pueden

producir los montes que el pueblo de Blanca posee en el término municipal del mismo, durante el año forestal de 1894 á 95, he acordado se celebre primera subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 22 del corriente à las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 650 pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del articulo 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público.

Murcia 5 de Octubre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Tercera sección.

Commercial Settlement Indiana, I fortille. [1]

Número 704.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE MURCIA

a feet and the second of the

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial, el día 30 de Julio de 1894.

Presidencia del Sr. Conde.

Con asistencia de los Sres. Rivas, Roca, Laymon y Carles. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1894.

Murcia, tercera sección.

94 Julio Ruiz Martinez; que estaba pendiente de sufrir un segundo reconocimiento, verificado, resultó inútil, excluído temporalmente.

Murcia, segunda sección.

47 Julio Reverte García; que estaba pendiente de sufrir un segundo reconocimiento, verificado, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Murcia, sexta sección.

136 Sotero González Saura; que estaba pendiente de sufrir un segundo reconocimiento, verificado, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

a paramed wal Bullasis made

77 Tomás Gómez Figueroa; que

estaba pendiente de sufrir un segundo reconocimiento, verificado, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Molina.

Fulgencio Hernández Gil; que estaba pendiente de sufrir un segundo reconccimiento, verificado, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Lorca, cuarta sección.

Antonio Sánchez Navarro; que estaba pendiente de sufrir un segundo reconocimiento, verificado, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

Murcia, primera sección.

80 Salvador Fuentes Quinto; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

23 Federico Espada Cánovas; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Murcia, segundá sección.

13 Antonio Moñino Iniesta; fa--llecido, se justifica, excluido totalmente.

19 Enrique Visedo Cuadrupani; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

37 José Bastarrachea Marin; se justifica que está enfermo, pendiente para el 1.º de Septiembre próximo.

2: 20 Enrique Martinez Funes; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Murcia, segunda sección.

- 19 Daniel Martinez Belmonte; se justifica que está enfermo, so le aplaza para el 1.º de Septiembre proximo.

67 Juan Calafat León; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

Murcia, tercera sección.

92 José Zamora Pérez; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

106 José Pérez Vives; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1892.

4 Andrés Olmos Martinez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

Murcia, cuarta sección.

122 José Navarro Mata; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1894.

Murcia, quinta sección.

28 Antonio Laorden Olmo; se justifica estar enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1893.

60 Francisco López Rodríguez; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

-52 mi Murcia, sexta sección.

62 Julio Funes Gomez; reconocido, resulto inútil y exento de revisiones, excluído totalmente.

71 Juan Hernández García; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Murcia, séptima sección.

144 Juan Alcaraz Abellán; reconocido, resulto inútil, excluído temporalmente.

Ceuti.

Pedro Lorente Vera; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

San Javier.

17 Emilio Mancebo Tárraga; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

35 José Olmo Martinez; enfermo, se justifica, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

49 Severiano Zapata Meroño; enfermo, se justifica, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1893.

1 Antonio Sáez Sánchez; enfermo, se justifica, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1892.

Joaquin Martinez Ballester; enfermo, se justifica, aplazado para el de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1894.

Archena.

9 Francieco Banegas Rodriguez; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1891.

Molina.

84 Virgilio Banegas Gallego; se justifica que ha fallecido, excluído totalmente.

Abarán.

34 José Carrillo Gómez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1892.

Jesús Sánchez Yelo, reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

26 José Gómez Gómez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1893.

Abanilla.

37 José Salar Yedó; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Alhama.

17 Antonio Rubio Martinez; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Cieza.

35 Francisco Morote Mérida; reconocido, resultó inútil, excluído temporalmente.

Blanca.

2 Angel Ruiz Cano; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1894.

Mula.

28 Domingo Boluda Vivo; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Francisco Artero Ibáñez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre proximo.

43 Francisco Romero Pérez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

63 José Monedero Ponce; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo. 80 José Artero Ruiz; se justifica

que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

124 Pedro Montoro Hernández; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre proximo.

128 Salvador Llanos Portillo; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1893.

Mula.

5 Antonio Sánchez López; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

53 José Espallardo Romero; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluído totalmente.

Reemplazo de 1892.

13 Cristóbal Martínez Artero: se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Reemplazo de 1894.

Campos.

17 Salvador López Guillamón; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Pacheco.

54 José Garcerán Vera; se justifica que está enfermo, aplazado para el 1.º de Septiembre próximo.

Lorca, segunda sección.

87 Juan Sanchez Munuera; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

Lorca, tercera sección.

60 José Olivares Caro; no comparece ni quien en su nombre justirique su no presentación, soldado sorteable.

Lorca, quinta sección.

34 Diego Manuel Heredia; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Cartagena, primera sección.

179 Ramón González Gómez; fallecido, se justifica, excluído totalmente.

Cartagena, cuarta sección.

110 Narciso Sánchez Ros; fallecido, se justifica, excluido totalmente.

Murcia, cuarta sección.

42 Fulgencio Febrero Jiménez; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluído temporalmente.

Molina.

72 Matias Garcia Alegria; pendiente de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Cehegin.

47 Francisco López Gómez; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Murcia, segunda sección.

30 Francisco Gil Ibanez; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalMurcia, tercera sección.

123 José Maria Galvez Arques: pendiente de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1892.

Murcia séptima sección.

25 Agustin Olmos Jiménez; pendiente de observación, reconocido. resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

Mula.

20 Antonio Moreno Garcia; pendiente de observación, reconocido. resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, cuarta sección.

120 José Cerezo Sánchez; pendiente de observación; reconocido. resultó inútil, excluído temporalmente.

Murcia, tercera sección.

154 Juan Antonio López Garcia: pendiente de observación, reconocido, resultó útil, soldado sortea-

Molina.

7 Antonio García Illán; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluído temporalmente.

Reemplazo de 1894.

2 37 Domingo Ortiz Martinez; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluído temporalmente.

Murcia, sexta sección.

5 Antonio Hernández Iniesta; pendiente de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable. dear no a granistica

Lorca, cuarta sección.

33 Bartolomé Romera Martinez; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluído temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Murcia, primera sección.

8 Antonio Roldán Garcia; pendiente de observación, reconocido, resultó vuelva á ser observado.

Reemplazo de 1894.

Campos.

9 Juan Almagro Garcia, pendiente de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteabla.

Murcia, tercera sección.

131 José Nicolás Navarro; hijo de padre impedido como excepcion sobrevenida, reconocido el padre resultó impedido, no justifica, aplazado para el 1.º de Septiembre proximo.

Carayaca.

19 Antonio Garcia López; prófugo, que se reclame al Ayuntamiento el expediente para el 1.º de Septiembre próximo con citación del mozo para dicho dia.

Cartagena, cuarta sección.

. 13 Andrés Conesa Linares; ausuelto de la nota de prófugo por el Ayuntamiento, se confirma este fallo y que se remita por este certificación del que recaiga en el nuevo juicio que debe sufrir este interesado.

44 Francisco de Asis Jacinto; de l clarado prófugo por el Ayuntamien to, y resultando que este mozo reside en la actualidad en la Unión, se
acuerda devolver el expediente para que dando audiencia en el al·interesado y una vez se acuerde lo
que haya lugar, se remita el expedinte à los efectos procedentes.

Reemplazo de 1894. Cartagena, cuarta sección.

suelto de la nota de prófugo por el Ayuntamiento, se confirma este fallo y se abra nuevo juicio y se remita certificación de lo que resulte à los efectos que procedan para el 1.º de Septiembre próximo.

85 José Nieto Rosique; absuelto de la nota de prófugo por el Ayun-tamiento, se confirma este fallo y que se abra nuevo juicio remitiendo certificado de lo que resulte para el 1.º de Septiembre próximo.

Despacho ordinario.

Dada cuenta del expediente instruido à instancia de la Compania Metalúrgica de Mazarrón, para la expropiación forzosa de varios terrenos necesarios al ensanche de la fábrica de fundición denominada «Santa Elisa», acordo la Comisión por unanimidad se informe al senor Gobernador que es procedente desestime las reclamaciones producidas por D. Juan Antonio y D. Ignacio Gómez, como infundadas y por carecer los reclamantes de la personalidad necesaria para ser tenidas como partes en este segundo periodo del expediente, declarando en su consecuencia la necesidad de la ocupación de los terrenos que determina el plano del replanteo y mandando que el expediente siga su curso legal.

Visto el expediente que se instruye con motivo del proyecto del Ayuntamiento de Abarán para la condución de aguas potables á aquella villa procedentes de la fuente de «Benito», acordó la Comisión se informe, que procede la aprobación del proyecto si después de oido el parecer de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, no hubiere necesidad de modificar aquel.

Dada cuenta de la instancia que dirigen los contratistas de las obras necesarias, para la reparación del firme de la carretera de Moratalla à la Fuente del Pino y para la conservación de la del Palmar à Mazarrón, selicitando prórroga para terminar sus respectivos compromisos, acordó la Comisión que dichas instancias sean informadas por el Director de carreteras provinciales.

También acordó la Comisión se solicite de la Superioridad la excepción de subastas para la construcción de las obras del primer y tercer trozo de la carretera provincial de San Javier à La Unión, y el segundo de la del Puerto de la Cadena à la Estación de Balsicas, autorizando à esta Corporación, para ejecutarlas por administración.

Enterada la Comisión del oficio del Arquitecto provincial en el que manifiesta que por falta de personal y tiempo no ha podido levantar los planos y hacer la descripción del correccional de esta capital que pide la Superioridad y en atención á que dicho oficio se describe detalladamente y comprende también los datos que pide aquélla, acordó se remita una copia de la citada comunicación, exponiéndole las razones que impiden dar cumplimiento à lo que se ordena.

Se acuerda aprobar las cuentas de los gastos ocasionados en las cárceles de Audiencia de esta capital y de Cartagena, correspondientes al mes de Junio último y que los respectivos importes de 3.231.90 y 840.29 pesetas, se abonen en la forma establecida.

Se acordó también abonar el imimporte de la suscrición á la «Gaceta Agricola» del Ministerio de Fomento, correspondientes al primer semestre del año 1893 y todo el año de 1894, importantes cada una 12'34 pesetas.

Dada cuenta de los trabajos tipográficos necesarios para la impresión de las listas electorales, acordó la Comisión prestarles su aprobación y que con cargo del presupuesto de 1893 á 94, se abone á cada uno de los impresores que han verificado dicho trabajo, la cantidad que tengan devengada.

Quedó enterada la Comisión del oficio en el que se manifiesta que la de Alicante, delega en el señor Presidente de esta Diputación, para que establezca las bases del convenio que ha de regir para el traslado à este Manicomio, los dementes que estan à cargo de la ex-

Visto el oficio del Sr. Presidente de esta Diputación, en el que declina el cargo que se le confiere en la resolución anterior, acordó la Comisión reiterar el nombramiento mencionado á favor del Sr. Presidente citado, en atención á que las gestiones practicadas hasta la fecha, han sido realizadas por el y que la Comisión de Alicante, ha designado al Presidente para entender en este asunto.

Se acuerda conceder un mes de licencia por enfermo al Administrador del Manicomio D. José Fontes Alemán, aceptando la designación que hace á favor de D. Joaquín Ibáñez, para que le sustituya bajo su responsabilidad durante su ausencia.

Enterada la Comisión de los expedientes instruídos para la adquisición de ropas y otros efectos necesarios durante el año 1894-95 para las Casas benéficas de esta ciudad, y en vista de que no han tenido efecto las primeras subastas acordó la Comisión se anuncien las segundas bajo las mismas condiciones. que rigieron en las primeras; que en atención á la urgencia que existe de adquirir aquéllas se anuncie sólo por diez días en el Boletín oficial y que dichos actos tengan lugar el 18 del próximo Agosto á las diez de su mañana la del Hospital provincial; à las once la de la Casa de Misericordia; á las doce la de la Casa de Expósitos, y á la una la del Manicomio provincial.

La Comisión quedó enterada de lo expuesto por el Diputado Sr. Rivas, de que en breve presentaria la información que se le había encargado practicar acerca del expediente instruído sobre ciertos abusos cometidos por varios empleados del Manicomio.

También quedó enterada de la propuesta que por Real orden se hace del cargo de peón caminero de las carreteras provinciales á favor del licenciado del ejército Mariano Orihuela del Sol, y se acordó nombrarle para dicho cargo con el haber anual de 639 pesctas y que se remita la credencial á quien corresponda á los efectos oportunos.

También acordó conceder un mes de licencia al Sr. Contador de fondos provinciales para que atienda el restablacimiento de su salud.

al restablecimiento de su salud.

Asimismo acordó la Comisión confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Hospital provincial expedidas á favor de Josefa Vicente Martínez y Maria Montoya.

Confirmó asimismo el ingreso interino en el Manicomio provincial, en concepto de observación á los presuntos alienados Pedro Martinez Serna, Wenceslao Inglés Alvarez y Carmen Belija Cabrera, y que se interese del Sr. Gobernador, mande instruir y remita los expe-

dientes que prescribe la legislación vigente à fin de resolver sobre el ingreso definitivo de los mismos.

Cumpliendo con lo mandado por el Juzgado de primera instancia de Cartagena, acordó la Comisión elevar á definitiva el ingreso en el Manicomio de los dementes Antonio Pagán Martínez y Antonio Soriano Aceña, y que se ordene al Director de dicho Asilo, comunique cada quince dias al expresado Juzgado, el estado de los enfermos.

La Comisión acordó se trascriba al Director del Manicomio, el oficio en el que se ordena la reclusión del demente Pedro Cayuela Ballester, en el mencionado Establecimiento.

Se acuerda el ingreso en la Casa de Misericordia de esta ciudad, para cuando el número de los acojidos lo permita, á la anciana Catalina García Domenech.

Asimismo se acuerda conceder pensión de lactancia por cuenta de la Casa de Expósitos de esta ciudad, al niño José Alvarado Navarro y por la de Cartagena à José Jiménez Méndez, Leandro García Morata, Salvadora Jiménez Gómez y Juliana Otón Linares; entendiéndose que entrarán en el goce de la pensión cuando lo permita el número de las plazas consignadas en el presupuesto del asilo respectivo y cesarán de percibirla al no reunir las condiciones reglamentarias.

Se concede el consetimiento para contraer matrimonio à Donato de San Nicolás, con Josefa Lajarín González.

Visto el oficio en el que se trascribe otro del Sr. Gobernador de Barcelona, interesando se remitan fondos para trasladar á esta Casa de Misericordia á los huérfanos Antonio y Juana Fernández, acordó la Comisión se trascriba dicho oficio al Señor Presidente de la Diputación, para que ordene lo conveniente á

fin de que se realice este servicio. Vista la consulta que hace el Director de la Casa de Misericordia y huerfanos, sobre la forma en que debe ingresar en Caja la cuarta parte de los productos de la música que se le ordenó, reservara á disposición de esta Corporación, acordo la Comisión en vista de lo informado por la Contaduría, se conteste que el producto de dicha cuarta parte, lo ingresen en la Caja á disposición de esta Corporación para que se entregue en la forma que se acuerde, por estimar dignos de premio los individuos que componen-la banda.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan Pedro Conde.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Quinta sección.

Número 714.

Edicto de 1.º subasta de fincas.

Don Antonio Hernández Barceló, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 7.º de esta provincia y 1.º de la capital.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha 4 del corriente mes, en el expediente de apremios y ejecución que se sigue en esta Agenciacontra D. Concepción Cánovas Giner, por los débitos que hace á la contribución territorial del año económico de 1890 á 91 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que fueron embargados á la misma, según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Una casa calle de Cartagena núm. 8, en Murcia; que linda por la derecha entrando con otra casa
de la propiedad de la deudora; izquierda con otra
de D. Pablo Torres; espalda con un huerto de
D. Francisco Manresa, y
frente su situación.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia, calle de Mariano Padilla núm. 39, el día 24 de Octubre de 1894 á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.° Que el contribuyente puede. librar los bienes inmuebles embargados pagando el principal recargos y costas antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.° del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya suplido; y

4. Que el que resulte rematante se obliga à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y lo restante al verificarse el otorgamiento de la escritura, según previene el art. 39 de la instrucción en su caso 1.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la mencionada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Murcia 6 de Octubre de 1894.— Antonio H. Barceló.

Sexta sección.

Número 712.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

gran a<u>lle</u> de la Maña Maria de la lac

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones referentes al mes de Septiembre.

Supletoria del dia 5.

Presidencia del Sr. Alcalde. Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se designó para la expendición de cédulas personales á D. Ramón Garcia Marín.

Supletoria del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde. Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de lo gastado para la confección del reparto de la contribución territorial, como también en el de la riqueza urbana.

Que se abone un ano de suscri-

ción al «Boletín de Administración local, Pésitos y Juzgados municipales».

Se aprobó la cuenta presentada por D. Francisco Martinez González, de la recaudación é ingreso en la Tesorería de Murcia del cupo de consumos en el año 1893 á 94, relevándole de responsabilidad por haber presentado las cartas de pago.

Se autorizó al Sr. Alcalde para disponer la construcción de una mesa, armarios y plataforma con destino á una escuela de niños y para otros asuntos de policía urbana y rastro.

Supletoria del diá 19.

Presidencia del Sr. D. José Martinez.

Se acordó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que se consignan en los periódicos oficiales:

Se aprobaron las cuentas de gastos é ingresos de la feria y los festejos hechos con tal motivo.

Se acordó el pago de varias cuentas y pasaron otras á informe de la Comisión.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Administrador de Correos autorice el acta en que se hace constar el local que por hoy destina al establecimiento de estas oficinas.

Supletoria del dia 26.

Presidencia del Sr. Martinez. Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el pago de las obligaciones con el Farmaceútico municipal, herederos de D. Mariano Marin, jubilación, inquilinato de la casal Correos y Guardia civil, contratista del alumbrado y material de oficina, aseo y otras.

En vista del estado de aprovechamiento forestal, se acordó destinar los pastos de estos montes y 3.000 cargas de leña para estos vecinos y enajenar en subasta las restantes leñas y espartos.

Cieza 1.º de Octubre de 1894.—El Secretario, Pascual Martinez.

Sesión supleioria del día 3 Octubre de 1894.

En sesión celebrada en este día, fué aprobado el precedente extracto, certifico: El Secretario, Pascual Martinez.—V.º B.º: El Alcalde, Martinez.

MANUAL DE SECRETARIOS

por M., A. C.

de la Redacción de El Secretariado

Materias que contiene.

I. Reglamento para la provisión de las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales de 10 de Abril de 1871.-II. Deberes de los Secretarios de Juzgados municipales. -- III. Leyes del matrimonio, y registro civil y reglamentos dictados para su ejecución. —IV. Contratos y demás obligaciones.—V. Procedimier tos civiles en lo que hace referencia à los actos de conciliación, á los de jurisdicción voluntaria que son, o pueden ser, de las atribuciones de los Juzgados municipales, á los juicios verbales, à la prevención de las testamentarias ó sucesiones intestadas, al desempeño de comisiones auxiliatorias en lo civil y á la adopción de providencias interinas, que por su naturaleza no pueden diferirse sin dano de los interesados.-VI. Formularios en materia civil.-VII. Libro III del Codigo penal.-VIII. Procedimientos criminales en lo que hace referencia à los juicios de faltas, à la prevención de las prime-

ras diligencias en las causas crimi- inales y el desempeño de las comisiones auxiliatorias en lo criminal.

—IX. Formularios en materia criminal.—X. Uso del papel sellado en las actuaciones judiciales y documentos públicos y Aranceles judiciales con relación á los Jueces y Madrid.

ras diligencias en las causas crimi- | Fiscales municipales, Secretarios y

Precio: ocho pesetas.

De venta en tódas las librerías y en la Administración de «El Secretariado.»—Santa Teresa, 8, bajo, Madrid.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. \$1.

a Militar allocate threat that he inches	S. S. S.			
Nombres de los interesados.	Importe	Importe total de los intere-	TOTAL	Liquido à percibia el 35 por 100 del capital
COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	del capital rectificado	ses.	1 7. 33.	o intereses.
The state of the s			D	Pesos.
edbergerrete pår e sem e e eddels 1984. Ne klipping til het på e på de skyligere i	Pesos.	Pesos.	Pesos.	resos.
590 Tomás José Ampuelles	130	35'10	165'10	57.78
llas	294'14	» .	294'14	102 ' 94 80 ' 89
92 Antonio León Camacho	182 182	49'14 49'14	231'14 231'14	80'89
94 Antonio López Gutiérrez. :	115'95	31'30	147'25	51'53
95 Antonio Llorente Rufilante.	182	49'14 16'25	231'14 81'25	80'89 28'43
96 Valentin León Sánz	65 182	49'14	231'14	80'89
98 Domingo Luque Collado	26	10 TO	30.94	10'82 56'32
99 Emilio López Barbales	126'73 266'2≰	34'21 71'88	160·94 338·12	118'34
300 Eduardo Lasheras Polán 301 Francisco Lucha Aguilar	158'60	»	158'60	55'51
02 Francisco Lozano Ballo	182	43'68	225'68	78'98 66'28
503 Francisco López Barbales 304 Higinio Lamostera Bonet	149'12 169	40'26 »	189 ' 38 169	59'15
305 José Lechuga Ruiz	74'53	» .	75'53	26'08
306 José Lloves Moreno	43'78		46.84 225.68	16'39 78'98
307 José Leal Herrera	182 182	43'68 43'68	225 68	
309 José López Socias	182	49'14	231'14	80'89
310 José Lago Grao	216.02			96'01 41'98
311 Juan Lara Martin	94 ' 46 212'26		270'45	200 PM 18202
613 Liberio Lucas Cardenón.	182	49'14	231'14	80.89
614 Manuel Linares Cuartero	182	49'14	231 14	80°89 57°54
615 Manuel Lamela Grandia	146'79 182	17'61 49'14	164'40 231'14	80'89
617 Mateo López León		54'15	254'74	89'15
618 Pedro López López	130	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		57°78 5°77
619 Pablo López García	13 . 48·11	3'51 12'98		21'38
621 Ramón López Armeato.		49'14		80'88
622 Saturnino López Sarria	169.	» »	169'97	520 YO 50 Y
623 Antonio Mari Mari	182 182	49'14	231'14 225'68	, 80°89 78°98
625 Antonio Martinez Ferrer	100000000000000000000000000000000000000	762945-2000		
626 Antonio Matos Garcia	4 (A C C C C C C C C C C C C C C C C C C		52'72	• 2000 Control
627 Antonio Morán Ballesteros. 628 Antonio Mas Tur		37'30 6'92	209'30 35'78	
629 Antonio Marti Alario	232412	S-100	285'50	
630 Agapito Martin Marcos	177'10		207'20	- STEP 18 TO SERVE
631 Andrés Menéndez Martinez 632 Vicente Martinez Mayol.	294'14 167	79'41 45'09	373'55 212'09	130:74 74:23
633 Vicente Majos Santos	. 199'79	53'94	253'73	88.88
634 Victor Marchante González 635 Camilo Menfil Herranz	99.33	49'14 26'81	231'14 126'14	
636 Cayetano Matamoros Ló- pez	182	49'14	231'14	80.89
637 Carmelo Márquez Cuñat	182	» .	182	63.70
638 Diego Martínez Aparicio 639 Diego Macias Cázares	XXX253E	5 - 4 - 2 - 7 - 7	147'22	
640 Domingo Mota Rico	182 154 <i>°</i> 24	40'04 41'64		
641 Damián Millán González	100'15	24'03	124'18	43:40
642 Dionisio Melero Aguirre	155:23		197'14	
643 Enrique Morro Jiménez 644 Emilio Mateo Villares	131 ' 05 36	35'38 9'72	166 ' 43 45 ' 72	
645 Ezequiel Muñoz Ruiz	59'94			\$ 100 mm
646 Fernando Martinez Frage- na.	10 Co CO 10 Co.	and the second	490	1=(=
	130		130	45'5
647 130 130 648 179 Francisco Martín Raudo	153'31 182	41'39 49'14	194'70 231'14	to ed.
649 Especies Manual Trans	89'67		113'88	v jerska
650 Engraises Maga Tlames	213'59	. (1)		Date:
651 Francisco Mazo Liorent 651 Francisco Martin Llorente.			es felle es	ar negativa ,
652 183 Francisco Martinez Marin.	4 p / 1 v	7.53	130'27	
653 José Martin Arcas	12:39	3'34	15'73	The second secon
A test F Book to Man till	16		continua	e Granes
		(~)	VILLELLILLI.	The state of the s

ALCALDÍAS

han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de
derechos por anuncios
desubastas para el año
económico actual, servicios subastados y
cantidades en descubierto.

MICLEO.	
Anto te o g	Pts. Cts.
	ilittes
ABANILLA, por la subast	The second secon
del alumbrado	. 10 »
los consumos.	. 114 3
ABANILLA, por la subasta de	el idiogl
degüello de reses	. 12 m/s
puestos públicos y pesos	STATISTICS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T
Medidas	. 23.
ios consumos	. 25 »
ARCHENA, por la subasta de	el . 17 »
servicio del alumbrado ALBUDEITE, por su subast	(O) District (2005)
de los pesos y medidas	. 15
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	
ALEDO, por la subasta de lo	os 🖂
BULLAS, por la subasta de d	. 17.31
rechos de consumos	. 15 »
BULLAS, por la subasta de p sos y medidas	e- . 15 x
BULLAS, por la subasta d	C4 20 14 15 24 24 2
servicio del alumbrado	. 15 »
BULLAS, por la subasta de e tracción de piedra del Cab	The second secon
zo Gordo.	. 15 %
CALASPARRA, por la subas de los pesos y medidas	
CALASPARRA, por la del se	
CAMPOS, por la subasta	. 15 э
los consumos.	. 23 %
FUENTE-ALAMO, por la s	u
basta de puestos públicos. JUMILLA, por la subasta d	16 »
Matadero	13 %
JUMILLA, por la subasta	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
pesos y medidas	12 »
servicio del alumbrado.	. 11 9
JUMILLA, por la colocaci	
de aceras en la calle d Convento.	1el . 11 50
JUMILLA, por la subasta d	let 111111111111111111111111111111111111
suministro de 412 metros baldosas.	de (2023)[] .: 15[%)
JUMILLA, por la subasta de	
plaza de Toros	. 11 50
LORQUI, por la subasta de l	os . 19 w
MORATALLA, por la subas	100000000000000000000000000000000000000
de los consumos	. 16 »
MORATALLA, por la subas	ata 11100
del derecho de degüello reses.	ae
MULA, por la subasta de 1	los: IL III
consumos	(1) .18·»
OJOS, por la subasta de co sumos à venta libre	. 17 »
OJOS, por la subasta de co	n- 1/1 1910
sumos a la exclusiva	.11.16:3
PINATAR, por la subasta de bre el servicio del alumb	ra-sig sol
do	
PINATAR, por la subasta consumos á venta libre.	de
PLIEGO, por la subasta de	losunball
pesos y medidas	Time 1108
PLIEGO, por la subasta de s ministro del petróleo	SU-1115'1 96
ULEA, por la subasta de	va-1/11 2001
rios arbitrios y servicios:	15 50
VILLANUEVA, por la subas de los consumos á venta	li-
bre	. 16 »
VILLANUEVA, por la subas	sta li vili
de los consumos á la excl siva.	13 2

MURCIA.—Imp. de Juan Hernandez.

(Se continuarà.)